

SONSON, FEBRERO 21 DE 2.022

DOCTORA

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL

NARIÑO – ANTIOQUIA.

PROCESO : PERTENENCIA

DEMANDANTE: NUBIA DEL CARMEN ZAPATA GALVIS

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JULIO LEON ZAPATA CASTRILLON Y TERCEROS INDETERMINADOS.

RADICADO: 2121 – 00007 - 00

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES.

OTONIEL BETANCUR SUAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nro 3.617.305 expedida en Sonsón (Ant), radicado en el Municipio de Sonsón, en la Carrera 11 Nro. 6 – 22, con Nro. Telefónico (Celular) 310 546 0341, **TECNOLOGO EN ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL** de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), **AVALUADOR** con Registro Abierto de Avaluador, AVAL 3617305, de la Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores – ANA, con NIT 900796614-2, seguidamente me permito presentar un historial de trabajos realizados en calidad de **PERITO Y AVALUADOR**, con el fin de acreditar la Idoneidad en calidad de perito y avaluador. los cuales han sido entregados a los diferentes juzgados de los Municipios de Argelia, Nariño y Sonsón, igualmente en el Municipio de Abejorral, Barbosa, Carmen de Viboral, Montebello, Aguadas (Caldas).

PROCESO	JUZGADO	DEMANDANTE	RADICADO	FECHA
Reivindicatorio	Nariño	John Quinchia	2014-00016-00	2.016
Querrela Civil de Policía	Inspección Mpal de Policía	Martha Cecilia Ospina F	008.	2.016
Servidumbre	Juzgado Segundo Sonsón	Jesús Antonio López Hernández	=====	2.017
Verbal - Pertenencia	Juzgado Primero	Amado de Jesús Orozco Giraldo	2016-00068-00	2.017

Deslinda y Amojonamiento	Sonsón	Luis Alfonso Valencia Muñoz	=====	2.017
Partición de Bienes	Notaria Sonsón	Alis Yaneth Arias Orozco	=====	2.017
Verbal Abreviado	Inspección de Mpal Policía	Ramiro de Jesús Orozco Orozco	=====	2.018
Nulidad de Contrato	Juzgado Segundo Sonsón	María Mercedes Jaramillo y otro	2.016 - 00136	2.018
Sucesión	Juzgado Primero Sonsón	Ramón Castañeda	=====	2.018
Proceso de Pertenencia	Juzgado Segundo Sonsón	Ramón Elías Castañeda Botero	2017-00224	2.018
Proceso de Pertenencia	Juzgado Abejorral	Luis Felipe Arias Orozco	=====	2.018
Servidumbre	Proceso	Olga Lucia Ramírez	=====	2.018
Proceso de Pertenencia	Juzgado Segundo Sonsón	Rocío Céspedes	=====	2.019
Desemglobe	Oficina de Planeación Mpal	Reinaldo Castaño Sánchez	=====	2.017
Avalúo Mejoras	Inspección Policía Argelia	Julio Ernesto Flórez	=====	2.018
Segregación Predio	Juzgado Primero Sonsón	Juan Roberto Ospina	=====	2.018
Avalúo Mejoras	Inspección Mpal de Policía	Albeiro Valencia	=====	2.018
Avalúo Mejoras	Juzgado Nariño	Angela Salvadora Sánchez	=====	2.018
Proceso Divisorio	Juzgado Nariño	Juan Fernando Cardona M	=====	2.018
Proceso de Pertenencia	Juzgado Segundo Sonsón	Pedro Luis Buitrago Osorio	2017-00084-00	2.018
Deslinda y Amojonamiento	Juzgado Primero Sonsón	Casa Taller para la Mujer y el Niño "Rocio Gómez"	2019- 0032- 00	2.019
Proceso de Pertenencia	Municipio de Argelia		=====	2.019
Proceso Divisorio	Municipio de Sonson	Maria Ligia y Luis Fernando	Vereda el Rodeo	2.019

Proceso de Pertenencia	Municipio de Sonson	Alba Blandon	Calle 7 Nro 12 - 24	2.019
Reivindicatorio	Municipio de sonson	Maria Alba Florez Manrique y otros	Urbano calle 19 A – Rural.	2.019.
Querrela de Policia	Municipio de Argelia	Jose Humberto Gomez Giraldo	Vereda Tabanales	2.019
Querrela de Policia	Municipio de Argelia	Oscar Fernando Corrales Arboleda	Vereda la Julio	2.019
Proceso Reivindicatorio	Municipio Sonson	Hernando Valencia Castaño	Tasajo la Lucila	2.019
Proceso de Verificacion de una Servidumbre	Municipio de Sonson	Jhon Fredy y Nolberto Betancur Murillo	Vereda San Francisco	2.019
Proceso Deslinde y Amojonamiento	Municipio de Sonson.	Jaime de Jesus Bustamante Henao	Vereda Manzanarez	2.019.
Proceso Deslinde y Amojonamiento	Municipio de Sonson	Edwin Arbey Castañeda Rincon	Vereda Tasajo	2.019.
Proceso Servidumbre	Municipio de Sonson	Nolberto Betancur Murillo y otro	Vereda San Francisco	2.020.

En lo que corresponde a la parte de Avalúos, puedo manifestar que he elaborado avalúos para los siguientes Juzgados: Primero Promiscuo Municipal, Segundo Promiscuo Municipal, Juzgado Civil del Circuito, Juzgado de Familia del Municipio de Sonsón.

Juzgado Promiscuo Municipal del Municipio de Nariño – Antioquia.

Juzgado Promiscuo Municipal del Municipio de Argelia.

Municipio de Barbosa – Antioquia.

Municipio de Montebello – Antioquia.

Municipio de el Carmen de Viboral – Antioquia.

Banco de Colombia Sucursal Sonsón.

Banco Agrario Sucursal Sonsón.

Departamento de Antioquia (Sector Educación).

Avalúos a Particulares, lo anterior desde el año 2.008

AVALUO	PROPIETARIO	FECHA	MUNICIPIO
Avalúo Predio Urbano	Oliva López y Otra	Septiembre 2.017	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	Guillermo León Valencia y Otro	Noviembre 2.017	Argelia
Avalúo Predio Rural	Juan Roberto Ospina López	Abril 2.018	Sonsón – Vereda Llanadas

Avalúo Servidumbre Predio Urbano	Federación Nacional de Cafeteros	Junio 2.017	
Avalúo Servidumbre Predio Rural	Albeiro Marín Gallego y Otra	Septiembre 2.017	Sonsón – Vereda Llanadas
Avalúo Predio Rural	Jesús María Mejía Álzate	Agosto 2.017	Sonsón – Vereda Naranjal
Avalúo Predio Urbano	German Castañeda Orozco	Noviembre 2.017	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Juan Carlos Duque Osorio	Octubre 2.017	Nariño (Ant)
Avalúo Predio Rural	Gustavo Flórez y otra	Noviembre 2.017	Sonsón – Vereda Guayabal Río Armas
Avalúo Predio Rural	Ana Isabel Mejía y Otro	Septiembre 2.017	Sonsón – Vereda Roblalito
Avalúo Predio Urbano	Esther Orozco de Albarán	Agosto 2.017	Sonsón
Avalúo Servidumbre Predio Rural	María Esmir Vera Orozco	Octubre 2.016	Sonsón- Vereda Ventiaderos
Avalúo Predio Rural	Arnulfo Osorio Henao	Junio 2.017	Sonsón – Vereda Magallo Abajo
Avalúo Predio Urbano	María Gloria Ruiz Rodríguez	Abril 2.017	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	Sucesión Rosario Arias de Blandón	Marzo 2.017	Sonsón
Avalúos Predios Urbanos y Rurales	Sucesión María Angélica Giraldo	Octubre 2.016	Argelia
Avalúo Predio Rural	Guillermo Corrales Montoya	Julio 2.015	Sonsón – Vereda Guamal
Avaluo Predio Rural	Néstor Buitrago Naranjo	Junio 2.016	Sonsón – Vereda Llanadas
Avalúo Predio Urbano	Humberto Vásquez y Otro	Junio 2.015	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	Judith López y Otros	Mayo 2.016	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	Bernardo Marulanda Manrique	Mayo 2.016	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Juan Carlos Restrepo y otros	Mayo 2.016	Sonsón – Vereda Chaverras
Avalúo Predio Rural	Ubaner Loaiza Giraldo	Abril 2.016	Sonsón – Roblalito “A”
Avalúo Predio Urbano	Jairo Suarez Duque	Abril 2.016	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	José David Perez Uribe	Enero 2.016	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Rubén Darío Vargas Tabares	Febrero 2.016	Sonsón – Vereda Llanadas
Avalúo Bienes Muebles	Empresa Aguas del Paramo	Enero 2.016	Sonsón

Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Diciembre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Mayo 2.015	Sonsón
Avalúo Mejoras	ESE San Juan de Dios	Mayo 2.015	Sonsón- Corregimiento San Miguel
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Mayo 2.015	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Octubre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Octubre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Octubre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Octubre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Octubre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Juan Roberto Ospina López	Octubre 2.018	Sonsón-Vereda Llanadas
Avalúo Predio Rural	María Ligia Naranjo y Otros	Octubre 2.018	Sonsón – Vereda El Rodeo
Avalúo Predio Rural	Alvaro Giraldo y Otros	Junio 2.018	Sonsón – Vereda Sonadora
Avalúo Predios Urbanos	Bayron Martinez	Mayo 2.018	Argelia
Avalúo Predio Rural	Municipio Barbosa	Diciembre 2.018	Barbosa (Ant)
Avalúo Predio Urbano	Promotora el Vergel	Diciembre 2.018	Rionegro- Bario el Porvenir
Avalúo Predio Rural	Ana Adela Martínez	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda Alto Grande
Avalúo Predio Rural	Blanca Mariela Osorio de Quintero	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda Belén Chaverras
Avalúo Predio Rural	Rodrigo Ramírez Martínez	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda La Linda
Avalúo Predio Rural	José Rubén García Rodríguez	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda las Acacias
Avalúo Predio Rural	Yeny Alexandra Estrada Quintero	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda Camargo
Avalúo Predio Rural	Alvaro Antonio Jaramillo Tobón	Diciembre 2.018	Carmen Viboral – Vereda la Aurora
Avalúo Predio Rural	Inversiones Otracosa	Diciembre 2.018	Carmen Viboral-Vereda Vallejuelito
Avalúo Predio Rural	Antonio José Valencia	Diciembre 2.018	Carmen Viboral-Vereda Vallejuelito
Avalúo predio Urbano	Gloria Estella Gómez Giraldo	Diciembre 2.018	Carmen Viboral-Carrera 33 Nro. 22-02/04
Avalúo Predio Urbano	Francisco Antonio Jaramillo Villegas	Enero 2.019	Sonsón – Vereda Guamal

Avalúo Predio Urbano	Juan Guillermo Ospina López	Febrero 2.019	Sonsón
Avalúo Mejoras	Rosa Elena Ossa Ossa	Diciembre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Argemiro Henao Osorio.	Febrero 2.019	Juzgado Municipio de la Unión.
Avalúo Predio Urbano	Nora Adela Hernández Castañeda	Febrero 2.019	Sonsón – Calle 19 Nro. 7 - 25
Avalúo Predio Urbano	Arney Carmona	Febrero 2.019	Calle 8 Carreras 6 y 7 – Sonsón.
Avaluo Predio Urbano	Elkin Ferney Gaviria	Marzo 2.019	Barrio Tapete
Avaluo Predio Urbano	Berenice Mejia S	Mayo 2.019	Carrera 5 Calle 5.
Avaluo Predio Urbano	Jorge Ivan Ramirez y Otro	Mayo 2.019	Calle 9 Carrera 6.
Avaluo Predio Rural	Jorge Ivan Ramirez y Jose Luis Ramirez	Mayo 2.019	Vereda Yarumal Altavista
Avaluo Predio Urbano	Alexandra Henao Gomez y Otros	Mayo 2.019	Carrera 10 Nro 9-56
Avaluo Predio Rural	Arnulfo Loaiza	2.016	Vereda Guamal.
Avaluo predio Urbano	Javier Blandon	2.017	Carrera 5 Nro 10-46
Avaluo Predio Rural	Jenaro Tabares	2.017	Rionegro
Avaluo Predeio Rural	Alba Nelly Henao	2.017	Vereda Sirgua Arriba
Avaluo Predio Urbano	Oracio Orozco	2.019	Carrera 9 Nro 7-62
Avaluo Predio Rural	Trinidad Muñoz	2.019	Vereda el Llano
Avaluo Predio Urbano	C. B. A.	2.019	Calle 4 Nro 10-48
Avaluo Predio Rural	Edgar Romero	2.019	Vereda el Piñal Nariño
Avaluo Predio Urbano	David Sanchez	2.018	Municipio Argelia
Avaluo Rural	Blanca Lopez	2.018	Vereda Yarumal
Avaluo predio Urbano	Sindicato de Choferes	2.018	Plazuela de Henao
Avaluo Predio Urbano	Anibal Valencia	2.018	Calle 8 Nro 8-72
Avaluo Predio Urbano	Juan E Bautista	2.018	Calle 17 Nro 8 – 39
Avaluo Predio Urbano	Miguel Henao	2.018	Carrera 3 Nro 5 – 38
Avaluo Predio Rural	Felix Uribe	2.018	Vereda Llanadas
Avaluo Predio urbano	Luis Fdo Lopez	2.018	Carrera 6 Calles 11 y 12
Avaluo Predio Urbano	Blanca Libia Betancur	2.018	Fiscalia – Nariño
Avaluo Predio Urbano	Ivan de Js Castaño	2.019	Barrio Frontera
Avaluo Predio Urbano	Jose Luis Muñoz	2.019	Calle 3 Nro 4-31
Avaluo Predio Rural	Jesus Maria Montes	2.019	Vereda Rio verde
Avaluo Predio Urbano	Wilfer Escobar	2.018	Calle 10 Carreras 5 y 6
Avaluo Predio Rural	Guillermo de Js	2.019	Vereda Sirgua

	Orozco Cañaveral		
Avaluo Predio Rural	Gloria Albany Mesa	2.019	Vereda Sirgua
Avaluo Predio Rural	Jairo Zapata C	2.019	Vereda Pantanillo Abejorral
Avaluo Predio Rural	Hugo Alberto Henao Montoya	2.019	Vereda Tasajo
Avaluo Predio Rural	Pablo Emilio Panesso Valencia	2.019	Vereda Llanadas
Avaluo Predio Rural	Manuela Trujillo y Otros	2.019	Vereda los Medios
Avaluo Predio urbano	Luz Marina Ocampo Perez	2.019	Calle 4 Nro 6-54
Avaluo Predio Urbano	Doris Lorena Montes Estrada	2.019	Municipio Nariño
Avaluo Predio urbano	Claudia Yeneht Osorio	2.019	Municipio Montebello
Avaluo Predio Rural	Gustavo Florez y otra	2.019	Vereda Rio Arriba
Avaluo Predio Rural	Gustavo Florez y otra	2.019	Vereda el Chirimoyo
Avaluo Mejoras	Orlando Henao Lopez	2.019	Vereda - Chirimoyo – El Roblal.
Avaluo Servidumbre Predio Rural	Amparo Orozco Ocampo	2.019	Vereda Tasajo.
Avaluo Predio Rural	Albeiro Buitrago y Carolina Buitrago	2.019	Vereda Chaverras.
Avaluo Predio Rural	Juan Fdo Giraldo P	2.019	Puerto Venus
Avaluo Predio Urbano - Servidumbre	Municipio Nariño	2.019	Municipio Nariño
Avaluo Predio Rural	Municipio Abejorral	2.019	Municipio Abejorral
Avaluo Predio Urbano	Jesus Ant Corrales Dolly Cardona	2.019	Carrera 7 Nro 7 - 31
Avaluo Predio Rural	Paola Andrea Ossa Alvarez	2.019	Vereda la Hondita.
Avaluo Predio Urbano	Ana Hermilia Gomez y Otro	2.019	Carrera 7 Nro 8 -9
Avaluo Predio Urbano	Jose Luis Muñoz y otros	2.019	Calle 3 Nro 4 - 31
Avaluo Mejoras	Luis Alberto Montoya – Damaris Muñoz	2.019	Vereda Yarumal.
Avaluo de Mejoras	Gloria Cardona Escobar.	2.019	Calle 9 Carrera 8 y 9.
Avaluo Vehiculo	Municipio Nariño	2.019	Municipio Nariño
Avaluo predio Urbano	Eliana Rondon.	2.020	Carrera 7 Calles 8 y 9.
Avaluo Predio Rural	Arvey Castañeda	2.020	Vereda Tasajo.
Avaluo Predio Urbano	Juan C Restrepo y Nelson Fdo Gomez	2.020	Local Comercial – Chocolos

Avaluo Predio Urbano	Flia Perez Martinez	2.020	Carrera 9B Nro 13B – 02 Mpio Nariño
Avaluo Mejoras	Argemiro Garcia H	2.020	Vereda el Salto.
Avaluo Predio Urbano	Isabel Cristina Ocampo	2.021	Municipio la Union
Avaluo Servidumbre	Rosalba Nieto	2.021	Alto Sabanas
Avaluo Predio Urbano	Yuri Yeneth Hidaldo	2.021	Calle 4 Cras 6 y 6
Avaluo Predio Urbano	Creafam	2.021	Municipio Nariño
Avaluo Predio Urbano	C- B. A.	2.021	Carrera 10 Calle 7
Avaluo Predio Urbano	E. S. E.	2.021	Municipio Argelia
Avaluo Predio Rural	Rodrigo Perez	2.021	Vereda Arenillal.
Avaluo Predio Urbano	Alejandra Henao	2.021	Carrera 9 Calle 11
Avaluo Predio Urbano	Ofelia Ramirez	2.021	Calle 11 Carrera 7
Avaluo Predio Rural	Jairo Zapata C	2-021	Municipio Abejorral
Avaluo Predio Urbano	Fernando Cardona	2.021	Calle 11 Carrera 10
Avaluo Predio Rural	Mauricio Diaz	2.021	Municipio el Retiro
Avaluo Predio Rural	Ruben D Gonzalez	2.021	Vereda Sirgua
Avaluo Predio Urbano	Juzgado Familia	2.021	Vereda el Roblal
Avaluo Predio Urbano	Alicia Chica y Otros	2.021	Carrera 8 Calle 8

Igualmente labore al servicio del Municipio de Sonsón, durante un lapso de tiempo de 25 años, tiempo durante el cual desempeñe los siguientes cargos: Secretario de Obras Públicas, Secretario de Planeación, Maestro de Obras en la Secretaria de Planeación, Jefe de Personal, Jefe de Bienes Muebles e Inmuebles, Inspector de Policía. Considero que lo anterior me da una experiencia suficiente para actuar en calidad de **PERITO**.

El presente informe se hace a solicitud del Juzgado Promiscuo Municipal del Municipio de Nariño – Antioquia en **PROCESO DE PERTENENCIA**.

En la fecha Enero 14 de 2.022, se realizo visita a la propiedad ubicada en el área Rural del Municipio de Nariño, Predio propiedad de **JULIO LEON ZAPATA CASTRILLON** según escrituras Publica Nro 44 de 1.966 de la Notaria del Municipio de Nariño y Escritura Publica Nro 238 de 1.970 de la Notaria del Municipio de Nariño, predios que se describen de la siguiente forma:

LINDEROS PREDIOS EN MAYOR EXTENSION-

LOTE MORROPELON “ De un mojon de piedra que sale al borde de una chamba junto a la casa de Maria Noemy Franco, se sigue de para abajo lindando con predio de Juan Bautista Perez, por cerco de alambre hasta llegar a un mojon que esta en la cúspide de morropelon, voltea sobre la izquierda y se sigue por un cerco de alambre y lindando con el citado Perez, hasta donde termina el alambrado y siguiendo la misma dirección hasta llegar a la quebrada de el Rosario, lindero hasta aquí con el citado Perez, se sigue quebrada arriba lindero con predio de Joaquin Granada, hasta encontrar un

amagamiento que esta cerca a la casa de Reinaldo Arango, y sigue por este amagamiento arriba lindando con predio de Maria Noemy Franco hasta llegar al mojon que esta en la chamba junto a la casa del citado Franco, punto de partida”.

Escritura Publica Nro 044 de 1.966 de la Notaria Unica del Municipio de Nariño.

Matricula Inmobiliaria Nro 028 – 31479 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Sonson.

Area total del predio, según escritura y Matricula Inmobiliaria son 32.000 metros cuadrados.

Ubicado en la Vereda **PUENTE LINDA “DENOMINADO MORRO PELON”**.

Predio que se encuentra en buen estado de mantenimiento.

En la actualidad el predio se encuentra con cultivos de Cacao, Aguacate, Yuca, Platanos y Pastos.

Las mejoras que existen en dicho predio fueron plantadas por la demandante. Nubia del Carmen Zapata, hace 25 años o mas.

Posee Casa de habitación construida en mampostería (adobe a la vista), pisos en cemento, armazon en madera y techo en teja de barro, energía y agua propia.

===== //// =====

LOTE EL SALADO “De un mojon lindero con el lote de Carolina Granada, cuchilla arriba, hasta un mojon que esta en un plan que queda sobra la misma cuchilla, lindero con predio de Gustavo Granada, de este mojon línea recta hasta hasta (sic) por un filo abajo, hasta ponerse al frente de dos pequeños sanjones, de aquí, línea recta , hasta la quebrada del Rosario por esta abajo, hasta ponerse en el mojon punto de partida”.

Escritura Publica Nro 238 de 1.970 de la Notaria Unica del Municipio de Nariño.

Matricula Inmobiliaria Nro 028 – 19312 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Sonson.

Area total del predio, según Escritura y Matricula Inmobiliaria son: 60.000 metros cuadrados.

Ubicado en la Vereda **PUENTE LINDA “DENOMINADO EL SALADO”**.

Dicha propiedad se encuentra en buen estado de mantenimiento.

En la actualidad el predio se encuentra destinado a Pastos, Guadua, Bosques y aguas (nacimientos).

Las mejoras plantadas en el predio son propiedad y fueron plantadas por la demandante señora Nubia del Carmen Zapata, desde hace 25 años.

LINDEROS PREDIO PROCESO DE PERTENENCIA:

PREDIOS PROCESO DE PERTENENCIA: Estos dos predios, denominados **MORROPELON Y EL SALADO**, fueron adquiridos en forma independiente según su escritura, pero físicamente se encuentran unidos, es decir son colindantes y conforman un solo globo, como podemos observar en la ficha catastral de la Oficina de Catastro Departamental.

}Por lo tanto no existe predios restantes y el área que figura en el presente informe es en base a la Escritura y certificado de tradición y libertad.de cada uno de los predios.

AREA DEL PREDIO MORROPELON: 32.000 METROS CUADRADO.

AREA DEL PREDIO EL SALADO 60.000 METROS CUADRADOS

PARA UN AREA TOTAL DE LOS DOS PREDIOS 92.000 METROS CUADRADOS.

Al presente informe se anexan fichas catastrales de cada uno de los predios en mención, expedidas por la oficina de catastro municipal del municipio de Nariño, en las cuales se observa el plano de cada uno de los predios y el área actualizada, según información recibida de dicha dependencia.

Predio Morropelon – Area actualizada 10,5 hectareas

Predio el Salado – área 4,0162 hectareas.

Para un área total según la actualización de 145.162 Metros Cuadrados, es decir 14 Hectareas mas 5.162 metros cuadrados.

ANEXOS:

- Certificado de Tecnologo en Administracion Municipal.
- Certificado de Acta de Grado en Tecnologo en Administracion Municipal.
- Certificado Registro Abierto de Avaluador
- Copia Acta de Certificacion Individual Nro 029 (EQUIDE).
- Copia Certificado Tecnico Laboral por Competencias en Avaluos.
- Fotocopia Escritura Publica Nro 44 de 1.966 Notaria de Nariño.
- Fotocopia Escritura Publica Nro 238 de 1.970 Notaria de Nariño.
- Copia de Certificado de Tradicion y Libertad Nro 028 – 31479 OO.RR.II.PP.
- Copia de Certificado de Tradicion y Libertad Nro 028 – 19312 OO.RR. II.PP.
- Copia Ficha Predial expedida por Oficina de Catastro Municipal del Municipio de Nariño, Nro 12159892
- Copia Ficha Predial expedida por la Oficina de Catastro Municipal del Municipio de Nariño, Nro 15501439

- Plano de predio en mayor extensión y que se pretende en Pertenencia (Englobado)
- Plano de cada uno de los predios que se pretenden en pertenencia con el área actualizada según catastro Municipal.
- Fotocopia Ficha Predial expedida por la Oficina Departamental de Antioquia. Nro 15501439.

Atentamente,



OTONIEL BETANCUR SUAREZ

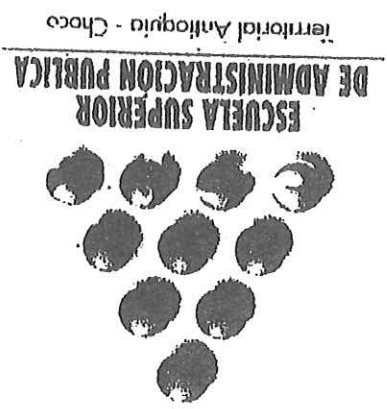
C.C. 3.617.308 SONSON

PERITO.



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Universidad del Estado
Creada por la Ley 19 de 1958



TENIENDO EN CUENTA QUE

OTONIEL BETANCUR SUAREZ

C.C. No. 3.617.305 De Sonson (Ant.)

Terminó satisfactoriamente los estudios y cumplió los demás requisitos reglamentarios del programa, Administración Pública Municipal y Regional, le confiere el título de

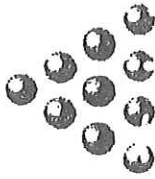
TECNOLOGO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL

En constancia de lo dicho, se firma y sella este diploma en Sonson el 15 de Abril del año 2000

Director Nacional

Secretario General

Director Regional



ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Territorial Antioquia - Centro
Universidad del Estado

ACTA DE GRADO

Que en el libro de actas No. 5 de la Tecnología en Administración Municipal, modalidad abierta y a distancia, aprobada mediante Resolución No. 002340 del 20 de septiembre de 1988, 003404 de 1992 emanadas del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, y Acuerdo No. 06 de 1994 emanado de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, aparece el acta número 268 que dice "En el Municipio de Sonsón (Antioquia), a los quince días (15) del mes de abril del año 2000, la ESAP realizó el acto Solemne de graduación de **BETANCUR SUAREZ OTONIEL** con cédula de ciudadanía 3.617.305 de Sonsón (Ant.), quien cumplió con todos los requisitos académicos establecidos en los reglamentos y normas vigentes, y le otorgó el diploma que lo acredita como **TÉCNOLOGO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL**".

La Coordinadora Pregrado Semipresencial, tomó el juramento de rigor.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Coordinadora Pregrado Semipresencial,


MARIA ELENA UREBE MONTOKA

La Secretaria Ad-Hoc.,

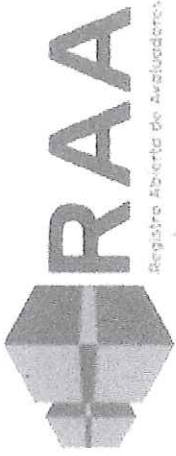

OLGA LUCIA ZAPATA LOPEZ

Bogotá D.C. 25 MAY 2000


COPIA ORIGINAL

ANAYESMIN CARREÑO DE OCHOA

Secretaria General



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) OTONIEL BETANCUR SUAREZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3617305, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Octubre de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-3617305.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) OTONIEL BETANCUR SUAREZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
23 Oct 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
23 Oct 2018

Regimen
Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SONSON, ANTIOQUIA

Dirección: CARRERA 7 NUMERO 6 - 23



Correo Electrónico: otonielbetancurs@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias - Corporación Equidad para el Desarrollo Equide

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) OTONIEL BETANCUR SUAREZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3617305. E(la) señor(a) OTONIEL BETANCUR SUAREZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

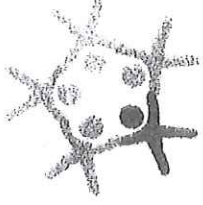


PIN DE VALIDACIÓN

af590a6c

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Febrero del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



EQUIDE

Corporación Equidad para el desarrollo

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Corporación Equidad para el Desarrollo

con Licencia de Funcionamiento según Resolución 1090 de 09 de diciembre de 2015 y
Resolución de Registro de Programas 1091 de 09 de diciembre de 2015
Secretaría de Educación de Rionegro

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN N° 29

En el municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 4:00 p.m., del día 22 de septiembre de 2018, la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Corporación Equidad para el Desarrollo, llevó a cabo la certificación en la que otorga el Certificado de Aptitud Ocupacional de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALUOS** a **OTONIEL BETANCUR SUAREZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 3617305 de Sonson, quien cumplió con los requisitos del Programa y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y demás normas legales.

El acto estuvo presidido por la dirección de la Institución. Actúo como secretario de este acto institucional, la secretaria general.

Para constancia, se firma la presente acta por los suscritos Dirección y Secretaría General.

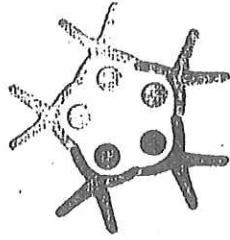


BELEN ELENA GUTIERREZ SERINA
CC. 39 450 368 de Rionegro
Dirección



DELIO ANTONIO CARDONA MONTOYA
CC. 17 616 de Medellín
Secretaría General.





EQUIDE
Corporación equidad para el desarrollo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Corporación Equidad para el Desarrollo

con Licencia de Funcionamiento según Resolución 1090 de 09 de diciembre de 2015
y Resolución de Registro de Programas 1091 de 09 de diciembre de 2015
Secretaría de Educación de Rionegro

Teniendo en cuenta que:

OTONIEL BETANCUR SUÁREZ

Identificado(a) C.C. 3.617.305 de Sonson, Antioquia

Terminó y aprobó los estudios de Formación Laboral por Competencias acorde con el Decreto Nacional 1075 de 2015, que retoma el Decreto 4904 de 2009, con una intensidad de 1008 horas, le confiere el siguiente Certificado de Aptitud Ocupacional en:

***Técnico Laboral por Competencias
en Avalúos***



Director (a)



Secretario(a) General

Anotado en el libro N° 4 Folio N° 29

Dado en Rionegro, Antioquia, el día 22 del mes de Septiembre de 2018



cuito de Notaria de Nariño, Departamento de Antioquia
República de Colombia, a quince (15) de Febrero de -
mil novecientos sesenta y seis (1.966). Ante mí IUS

EDUARDO YARCE MUNETON, Notario Público del Circuito

y ante los testigos instrumentales señores, HERNAN

RIOS A Y JULIO ERNESTO MONSALVE L portadores de las Cédulas de Ciudadanía
números 695. 010---y 3535,426 expedidas en Nariño mayores de edad, vecinos
de Nariño, de buen crédito y en quienes no concurre ninguna causa de inpe-
dimento legal, comparecio el señor MANUEL SALVADOR GUALDO ALZATE, mayor
de edad, vecino de Nariño, de estado civil casado, a quien identifique con
su Cédula de Ciudadanía N° 695.622 expedida en Nariño y Libreta Militar N°
ilegible siendo mayor de cincuenta años de lo cual doy Fé y dijo: PRIMERO--

Que por medio de esta escritura trasfiere a título de venta a favor del --
señor JULIO LEON ZAPATA, el derecho de propiedad, posesión y dominio que
el exponente tiene sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno de unas
cinco cuadras (5) de cabida aproximadamente, con casas de habitación cons-
truida de bahareques y tejas de astillas, con cultivos de café, cacao, plá-
tano, pastos naturales, cercas de alambre, situado en el paraje de " MORRO
AZUL " o Morro Pelón del Municipio de Nariño ; que se llama " MORROPELUN " --
delimitado así: " De un mojón de piedra que está al borde de una chanba--
junto a la casa de Maria Noemy Franco; se sigue de para abajo lindando con
predio de Juan Bautista Perez, por cerco de alambrado hasta llegar a un --
mojón que está en la cúspide de Morropelón; voltea sobre la izquierda y se
sigue por un cerco de alambre y lindando con el citado Perez hasta donde
termina el alambrado y siguiendo la misma dirección hasta llegar a la quebrada
de el Rosario, lindero hasta aquí con el citado Perez, se sigue quebrada
arriba lindando con predio de Juanquin Granada hasta encontrar un amagamen-
to que está cerca a la casa de Reinaldo Arango; y se sigue por este amagamen-
to arriba lindando con predio de Maria Noemy Franco hasta llegar al mojón
que está en la chanba junto a la casa del citado Franco punto de partida.--
SEGUNDO.-----Que el inmueble que se ha dejado identificado y que es objeto
de esta venta, lo adquirió el exponente vendedor por compra a la señora

ANA ILDE NAJUNDO VIUDA DE ROMERO por medio de la escritura N°177 de la Notaría primera del Circuito de Sonsón y Registrada en el Circuito de Registro de Sonsón el 12 de Abril de 1.962 inscrita en el libro 12 Tomo 43 Folio 420 Partida N° 383 y de H Tomo 13 Folio 363 N°113 Matricula 154 Tho 10 Folio 308 TERCERO.-----Que el precio de stá venta es por la suma de DIEZ MIL PESOS-- (\$ 10.000.00) moneda legal que el vendedor declara Feibido a su satisfacción de manos del comprador. CUARTO.-----Que el inmueble que vende lo garantiza libre de embargo, hipotecas, demanda judicial, condiciones resolutorias, censos, anticrédito, arrendamiento por escritura pública y en general de toda clase de gravámenes y que se obliga al saneamiento de está venta en los casos de la ley. QUINTO.-----Que en está venta quedan incluidas todas las anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legalmente correspondan al inmueble en referencia del cual hace entrega a su comprador sin reserva ni limitación alguna. Presente el comprador señor JULIO LEON ZAPATA CASTRILLON mayor de edad, vecino de Nariño, de estado civil casado, a quien identifique con su Cédula de ciudadanía N° 3.012.130 expedida en Sonsón y LIBERTA Militar N° -235140 4a zona de lo cual doy Fé y dijo: Que acepta está escritura la venta que en ella se le hace y que ha recibido a su satisfacción el inmueble que compra, Se presentarán los comprobantes que la ley exige para este acto los cuales se agregan a esta escritura para que su texto se inserte en las copias que de ella se expidan. Leído este instrumento a los otorgantes en presencia de los testigos instrumentales antes citados lo aprueban y firman ante mí el Notario que Doy Fé. Los otorgantes no son parientes. Lerechos de protocolo una copia y participación a la superintendencia \$ 55.00. Ley 12 de 1.962 por el vendedor un testigo rogado por el--- (FDS) JUAQUIN BELASQUEZ -----JULIO LEON ZAPATA.-----HERNAN RIOS.-----JULIO ERNESTO MONSALVE L.-----LUIS EDUARDO YARCE MONTEON.-----AGENCIAS DEPARTAMENTALES RECIBO DE CAJA N°844949 por \$ 100.00 Nariño 15 de Febrero de 1.966 Recibido de Manuel S Giraldo A la suma de cien pesos/m/c Por concepto de una escritura en que vende a Julio Leon Zapata un inmueble Rural en este Municipio en la suma de \$ 10.000.00 (FDS) Firma ilegible . Hay un sello.-----Municipio de Nariño Tesoreria de Rentas CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO N° 20182 Nariño 14 de Febrero de 1.966 El suscrito Tesorero



CERTIFICA Que el señor Julio Zapata Cédula de ciudadanía N° 3.612.130 de Sonsón (ANT) Vecino de Nariño se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal por todo concepto hasta hoy (FDO) LAURA LONDOÑO M Hay un sello.--- --- Corresponde al PAZ Y SALVO N°

201829 CERTIFICADO CATASTRAL El suscrito Tesorero de

Rentas Municipales de Nariño (ANT) CERTIFICA que Manuel S Giraldo C C #

095.622 de Nariño (ANT) Aparece inscrito en el catastro vigente del Municipio

de Nariño como propietario del siguiente predio N° del predio 1426 Correo

gimiento o vereda Morropolón nombre de la finca o dirección urbana Morro Pe

lón superficie 5C .avaluo 10.000vigente desde 63 el cual segun declaración

hecha ante el suscrito por el interesado será enajenado a Julio zapata

Castrillon C C # 3.612.130 de Sonsón (ANT) Venta total si expedido en Nariño

(ANT) A 14 de Febrero de 1.966 (FDO) LAURA LONDOÑO M Hay un sello.Es prime

ra copia que se expide en dos hojas útiles y se destina para el comprador

señor JULIO LEON ZAPATA CASTRILLON

NARIÑO 23 de FEBRERO DE 1.966

EL NOTARIO

Mani E. J. ...
Departamento de Antioquia

NOTARIA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO N°. 457695

Expedido el 15 de Febrero de 1966

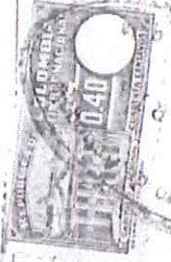
por la Administración o Recaudación de Impuestos

Nacionales de NARIÑO (ANT.)

A MANUEL SALVADOR GIRALDO ALZATE Y LEON

C. de C. No. 095-622 y 3.612.130 de Sonsón y Nariño.

Valido hasta el 28 de Febrero de 1966



OFICINA DE REGISTRO DEL CIRCUITO

Se da fe de 12 de Octubre de 1966

transcrito en el Libro 1 de Tramite N° 322

Folio 321 Parte N° 21 Folio 198

Matricula 198 Tomo 21 Folio 198

Expediente 120

Juan Martinez



NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (Ns 2 3 8), En el Municipio de Nariño, Departamento de Antioquia, Repd - blica de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de mil novecientos sesenta (1.970), ante M^e, EDUARDO YARCE MONSALVE, Notario Suplente del -

Circuito, compareció el señor ALONSO GRANADA BETANCUR, varón, mayor de edad, vecino de este Municipio, de estado civil soltero, identificado con la cédula de ciudadanía número 604.376 expedida en Nariño, en libreta militar número 187161 del Distrito Militar número 22, a quien se conoce personalmente, de lo cual doy fe, y dije: PRIMERO.- Que por medio de esta escritura transmite a título de venta a favor del señor JULIO LEON ZAPATA CASTRILLON, varón, mayor de edad, vecino de este Municipio, de estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.612.130 expedida en Sonsón, con libreta militar número 235140 del Distrito Militar número 21, a quien igualmente conozco, es a saber: El derecho de propiedad, posesión y dominio que el exposante vendedor tiene en un lote de terreno con sus mejoras y anexidades correspondientes, servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres que hoy tiene, situado en el paraje de "SAMANA" de este Municipio, en el punto conocido con el nombre de "EL SALADO", con una superficie de seis (6) hectáreas según el certificado Catastral en donde figura con el número 248, demarcado por los siguientes linderos: "Do un mojón, lindero con el lote de Carolina Granada, cuchilla arriba, hasta un mojón que está en un plan que queda sobre la misma cuchilla, lindero con predio de Gustavo Granada; de este mojón línea recta hasta (sic) por un filo abajo, hasta ponerse al frente de dos pequeñas zanjonas; de aquí, línea recta, hasta la quebrada del "Rosario"; por ésta abajo, hasta ponerse en el mojón, punto de partida".- SEGUNDO.- Que el inmueble que se ha dejado identificado y que es objeto de esta venta, lo adquirió el exposante vendedor por compra a la señora Marina de Jesús Granada Betancur, según escritura número ciento siete (107) de fecha dieciséis (16) de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro (1.964), otorgada en esta Notaría y registrada en Sonsón el 18 de marzo de 1.969, inscrita en el Libro 12, tomo 51, folio 363, número 219; Matricula - 192 a 199.- TERCERO.- Que el precio de esta venta es por la -

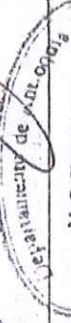
cantidad de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.00) moneda legal Colombiana, dineros que declara el vendedor haber recibido en su totalidad y a su satisfacción de manos del comprador.- CUARTO.- Que el inmueble que vende lo garantiza libre de embargo, hipoteca, demanda judicial, condiciones resolutorias, patrimonios de familia, censos, anticresis, arrendamiento por escritura pública y en general de toda clase de gravámenes y que se obliga al saneamiento de esta venta en los casos de la ley.- QUINTO.- Que en esta venta quedan incluidas todas las mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legalmente correspondan al inmueble en referencia, del cual hace entrega a su comprador sin reserva ni limitación alguna.- Presente el comprador señor JULIO LEON ZAPATA CASTRILLON, de las condiciones civiles antes anotadas, manifestó: Que acepta la presente escritura, la venta que en ella se le hace y que ha recibido a su satisfacción el inmueble que compra.- Se presentaron los comprobantes que la ley exige para este acto, los cuales se agrógan a esta escritura para que su texto se inserte en las copias que de ella se expiden. Se advierte el registro dentro del término legal de noventa días hábiles.- Los otorgantes no tienen parentesco de ninguna naturaleza entre sí.- Leído este instrumento a los otorgantes, lo aprueban y lo firman ante mí el suscrito Notario que doy fe.- Derechos conforme a la Ley 18 de 1.982 \$ 45.00.- Hoja de papel sellado Nro. F09726524.- A última hora advierte --.--.--.--.

EL VENDEDOR: que él queda con derecho a un nivel de agua que ha existido en el predio que vende.

EL VENDEDOR: *Blon Juncal*

EL COMPRADOR: *Julio Leon Zapata C.*

EL NOTARIO: *Edmundo Juncal NPO*



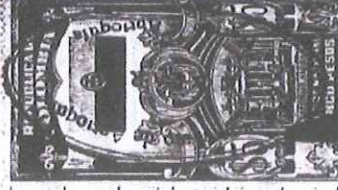
NOTARIA

Nariño - Antioquia

una (1)

SEGUNDA-COPIA

NUBIA DEL CARMEN ZAPATA GALVIS



NOTARIA

Nariño - Antioquia

DEP.

R

151053

de
una de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SONSON

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210120462838232318

Nro Matricula: 028-31479

Página 1

Impreso el 20 de Enero de 2021 a las 09:38:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 028 - SONSON DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: NARINO VEREDA: MORRO PELON

FECHA APERTURA: 16-08-2017 RADICACION: 2017-028-1-5102 CON: CERTIFICADO DE: 16-08-2017

CODIGO CATASTRAL: 201000001000370000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO CON UNA CABIDA APROXIMADA DE 3.2000 MTS2, CON CASA CONSTRUIDA DE BAHAREQUES Y TEJAS DE ASTILLA, CON CAFÉ, CACAO, PLÁTANO, DEMAS ANEXIDADES, ALINDERADO ASÍ: "DE UN MOJÓN DE PIEDRA QUE ESTA AL BORDE DE UNA CHAMBA JUNTO A LA CASA DE MARIA NOHEMI FRANCO; SE SIGUE DE PARA ABAJO LINDANDO CON JUAN B. PÉREZ, POR CERCO DE ALAMBRADO HASTA LLEGAR A UN MOJON QUE ESTÁ EN LA CUSPIDE DE "MORROPELÓN"; VOLTEA SOBRE LA IZQUIERDA Y SE SIGUE POR UN CERCO DE ALAMBRE, LINDERO CON EL CITADO PEREZ HASTA DONDE TERMINA EL ALAMBRADO Y SIGUE LA MISMA DIRECCION HASTA LLEGAR A LA QUEBRADA DE "EL ROSARIO", LINDERO HASTA AQUÍ CON EL CITADO PÉREZ; SE SIGUE QUEBRADA ARRIBA LINDERO CON JOAQUIN GRANADA HASTA ENCONTRAR UN AMAGAMIENTO QUE ESTÁ CERCA A LA CASA DE REINALDO ARANGO Y SE SIGUE POR ESTE AMAGAMIENTO ARRIBA LINDERO CON MARIA NOHEMI FRANCO HASTA LLEGAR AL MOJÓN QUE ESTÁ EN LA CHAMBA JUNTO A LA CASA DE LA CITADA FRANCO, PUNTO DE PARTIDA". LIBRO 1° TOMO 48 FOLIO 321 N°322 MATRICULA 198 TOMO 21 DE NARIÑO FOLIO 198.

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) FINCA "MORROPELON"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-04-1966 Radicación: 322

Doc: ESCRITURA 44 DEL 15-02-1966 NOTARIA UNICA DE NARIÑO

VALOR ACTO: \$10,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA DATOS APORTADOS DE ANTIGUO SISTEMA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO ALZATE MANUEL SALVADOR

CC# 695622

A: ZAPATA CASTRILLON JULIO LEON

CC# 3612130 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SONSON
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210120462838232313 Nro Matricula: 028-31479

Página 2

Impreso el 20 de Enero de 2021 a las 09:38:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-028-1-299

FECHA: 20-01-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GUSTAVO CORREA PUERTA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Pagina 1

Impreso el 20 de Enero de 2021 a las 09:59:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 028 - SONSON DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: NARINO VEREDA: SAMANA

FECHA APERTURA: 17-11-1994 RADICACIÓN: 70-1237 CON: OFICIO DE: 19-11-1970

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6 HAS. CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 238 DE 24 DE OCTUBRE DE 1970 NOTARIA NARIÑO.

MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN: M. 3 T. 20 F. 3

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) EL SALADO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-1970 Radicación: 1237

Doc: ESCRITURA 238 DEL 24-10-1970 NOTARIA DE NARIÑO

VALOR ACTO: \$5.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO ADQUISICIÓN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANADA BETANCUR ALONSO

A: ZAPATA CASTRILLON JULIO LEON

CC# 3612130 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "1"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 1

Nro corrección: 1 Radicación: 2017-028-3-82

Fecha: 16-08-2017

SE COLOCA EL NUMERO DE LA CEDULA AL COMPRADOR, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SONSON
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210120539438234141

Nro Matrícula: 028-19312

Página 2

Impreso el 20 de Enero de 2021 a las 09:59:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-028-1-300

FECHA: 20-01-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Gustavo Correa Puerta

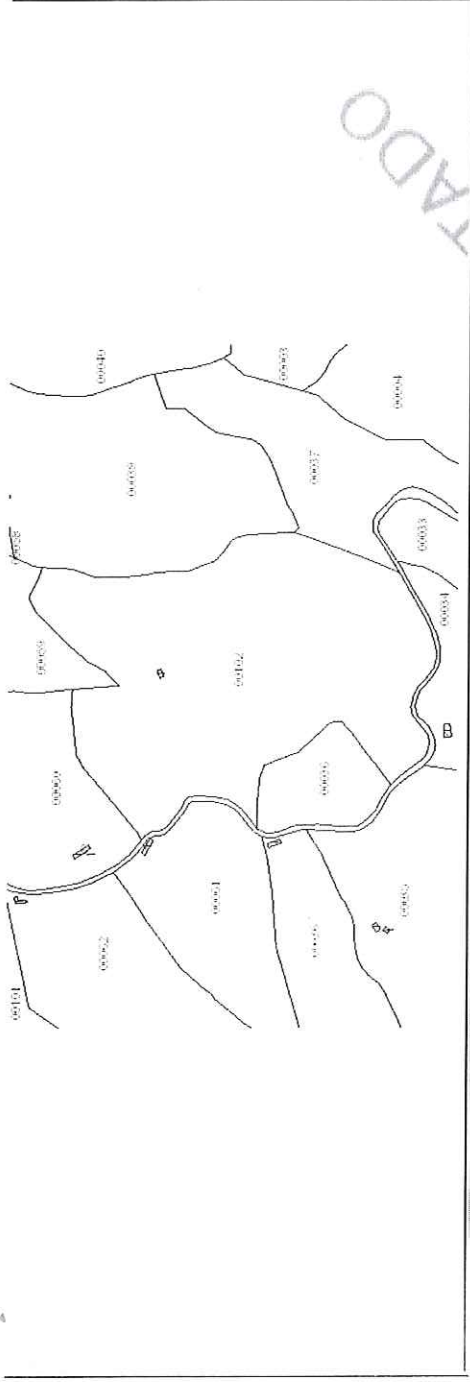
El Registrador: GUSTAVO CORREA PUERTA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

"La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio". - Artículo 42 de la Resolución 70 de 2011.

FICHA PREDIAL N°:12159892											
MUNICIPIO:NARIÑO					CORREGIMIENTO: Cabecera						
BARRIO: 000					VEREDA: Puente Linda						
NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO: MORRO PELON											
CEDULA CATASTRAL											
MUNICIPIO	SECTOR	CORR.	BARRIO	MNZ/VRD.:	PREDIO:	EDIFICIO	U.PREDIAL				
483	2	001	000	0001	00102	0000	00000				
NÚMERO PREDIAL NACIONAL											
DILITO	MUNPIO	ZONA	SECTOR	COMUNA	BARRIO	MNZ/VRD	TERRENO	CND. PROP	EDIFICIO	N. PISO	U.PREDIAL
05	483	00	01	00	00	0001	0102	0	00	00	0000
DESFINO ECONÓMICO DEL PREDIO:AGRICOLA: 100%											
CARACTERISTICAS DEL PREDIO: NORMAL											
ADQUISICION: DOMINIO (DERECHO REAL)				MODELO REGISTRAL: NUEVO				CÍRCULO - MATRÍCULA: 028 - 31479		MATRICULA MADRE: N/D	
PERSONA NATURAL O JURIDICA											
No.	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL			SIGLA COMERCIAL		DOCUMENTO		TIPO		% DERECHO	
1	JULIO LEON ZAPATA CASTRILLON					3612130		CÉDULA DE CIUDADANÍA HOMBRE		100%	
JUSTIFICACION DEL DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESION											
No.	ESCRITURA		FECHA		ENTIDAD		DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		
1	44		15/02/1966		NOTARIA		ANTIOQUIA		NARIÑO		
CONSTRUCCIONES											
TIPO: RESIDENCIAL CONVENCIONAL IDENTIFICADOR USO: RESIDENCIAL HASTA 3 PISOS PUNTOS: 19 ÁREA: 41,39(m²) TOTAL DE PISO: 1 EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN: 65 % CONSTRUIDO: 100											
ESTRUCTURA											
ARMAZON: MADERA, TAPIA MUROS: BAHAREQUEADOBE, TAPIA CUBIERTA: ETERNIT O TEJA DE BARRO CONSERVACIÓN: REGULAR.											
2. ACABADOS PRINCIPALES											



Gerencia de Catastro

Calle 42B 52-106 Piso 11, oficina 1108 – Tel: (094) 383 92 14 – Fax: (094) 383 95 67

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

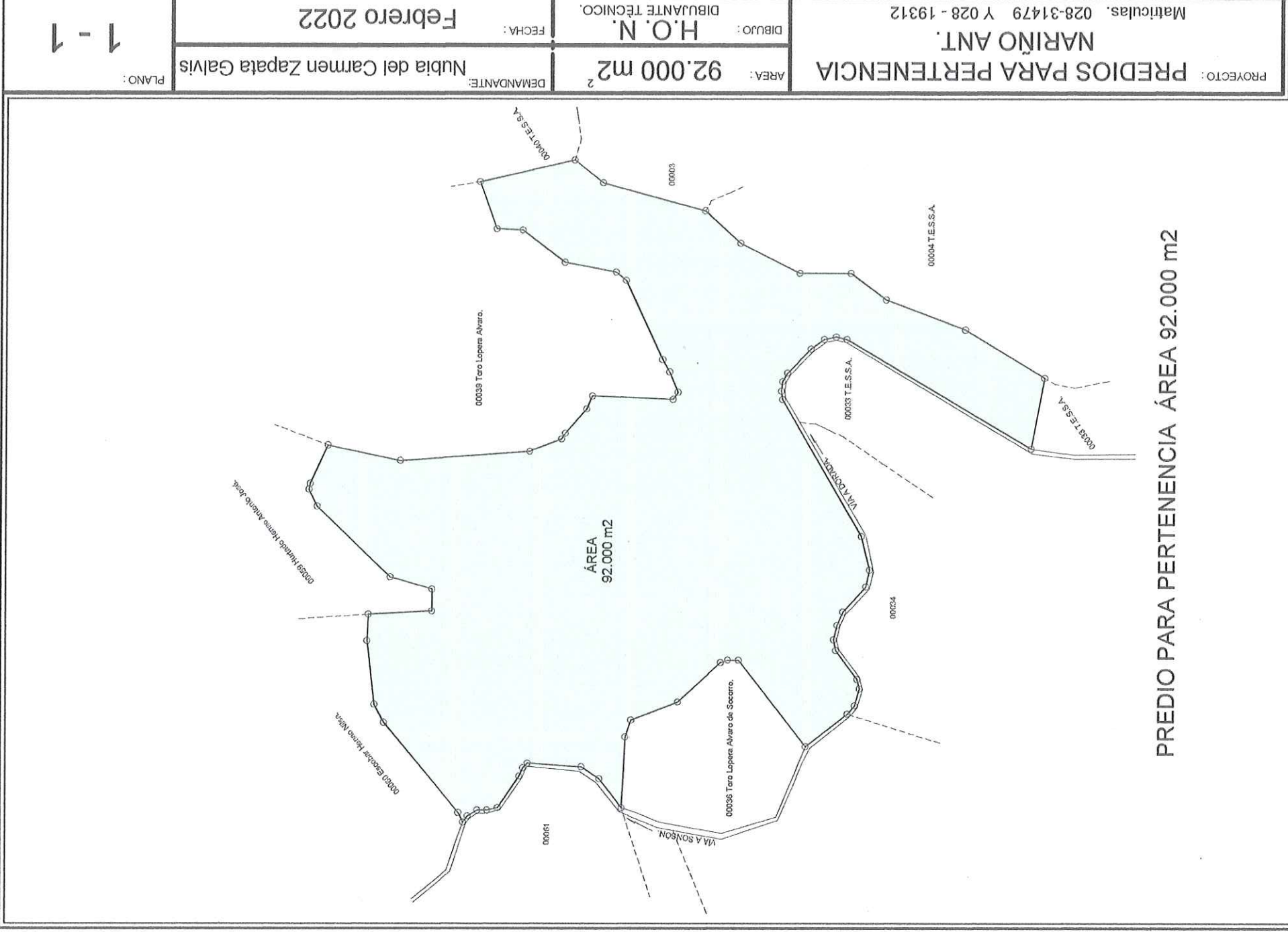
Línea de atención a la ciudadanía: 018000415140

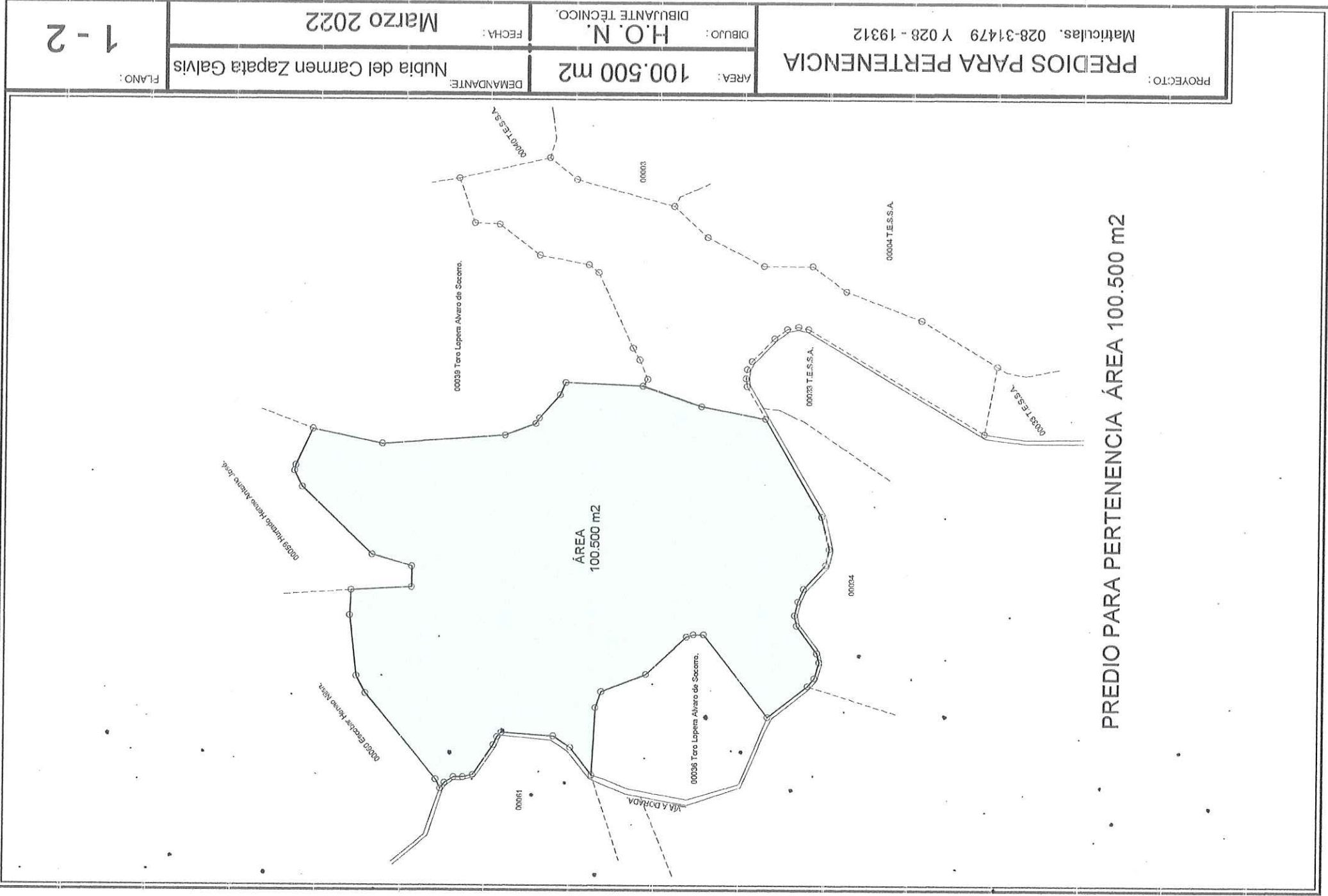
Atención Ciudadanía Presencial: Sótano Gobernación Taquillas 20 y 21

Medellín – Colombia – Suramérica

ESTADO
GERENCIA DE CATASTRO
SOLO VALIDO PARA ENTIDADES

[illegible]





PREDIOS PARA PERTENENCIA

Matriculas. 028-31479 Y 028 - 19312

DIBUJO:

$$\text{H} \cdot \text{O} \cdot \text{N} \cdot$$

DIBUJANTE TÉCNICO.

FECHA:

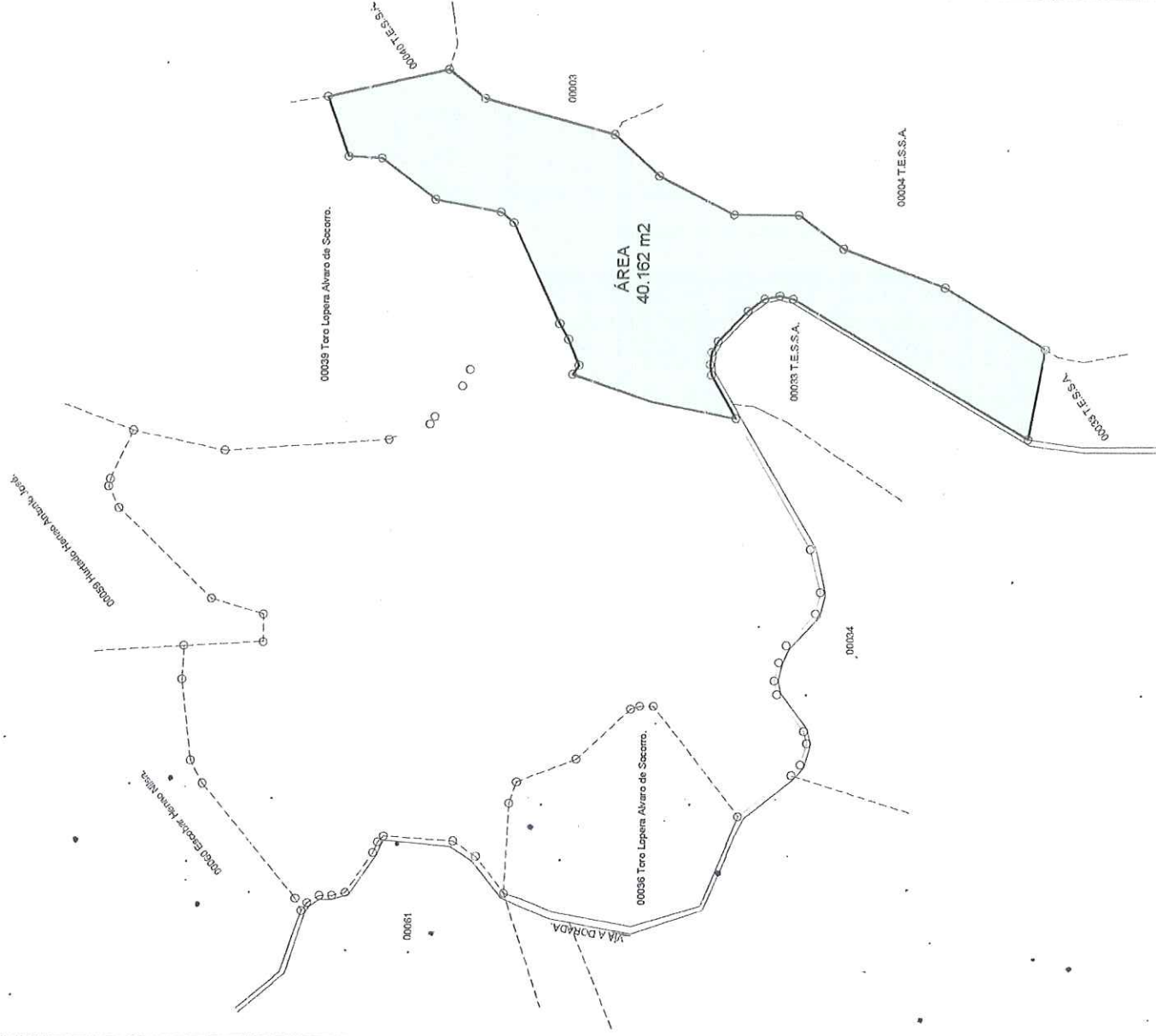
Marzo 2022

DEMANDANTE:

Nubia del Carmen Zapata Galvis

FLANO:

2-2





catastro

GERENCIA DE CATASTRO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
ANTIOQUIA

CERTIFICADO PARA EFECTOS LEY 1561/2012

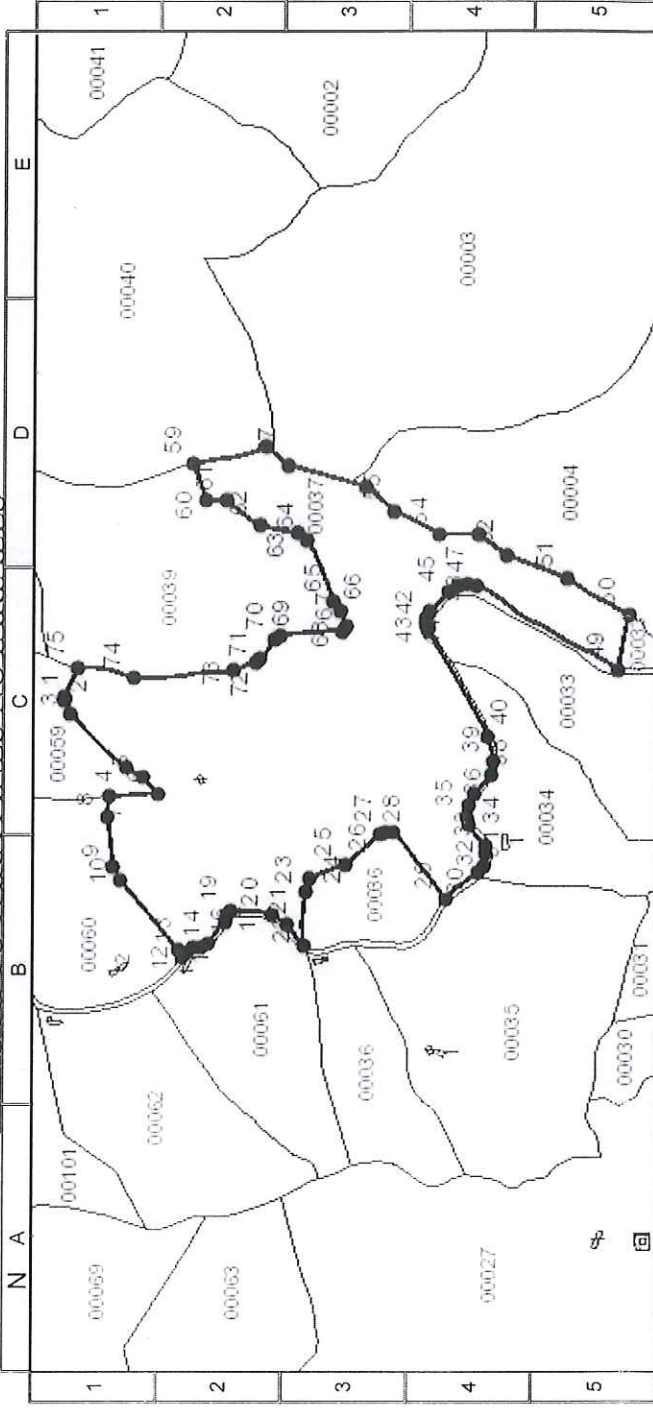
Página 1 de 2



Departamento	Antioquia	Sector	Rural
Corregimiento	001	Barrio	000
Manzana/Vereda	0001	Predio	00037
Unidad Predial	00000	Edificio	0000
Municipio	NARIÑO		

Fecha expedición 02/05/2021

NO APTO PARA FINES NOTARIALES



DATOS DEL PREDIO

Ficha 15501439
Número Predial 48320010000001000370000000000
Circulo - Matricula 028 - 19312
Área Total Lote 14.5162 ha
Área Construcción 41,4 m²
Dirección MORRO PELON
NPN 05483000100000000100370000000000

SISTEMA DE REFERENCIA MAGNA-SIRGAS
PROYECCIÓN: TRANSVERSA MERCATOR
ORIGEN: BOGOTÁ
FALSO ESTE: 1.000.000 FALSO NORTE: 1.000.000

CONVENCIONES

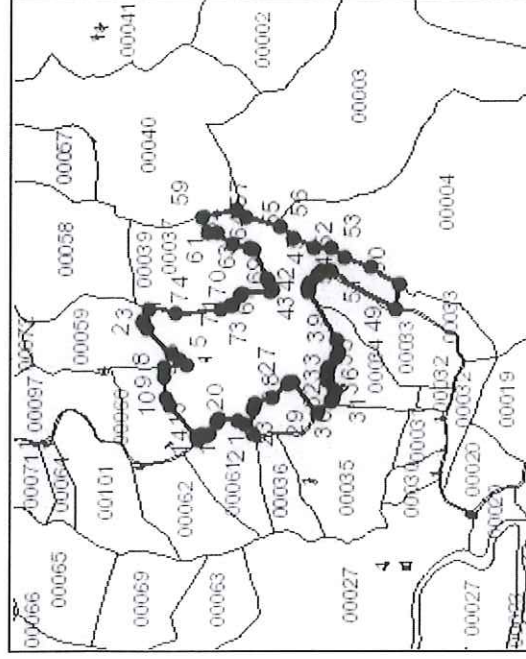
A ●	Nodo		Predio		Construcción
—	Linderos		Manzana		Construcción aneja

INFORMACION VIGENTE A 02/05/2021

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Artículo 152 Decreto 1301 de 1940. Artículo 42 Resolución 70 de 2011 (GAC). Si la información cartográfica es diferente de la jurídica, el usuario debe adjuntar las pruebas respectivas. La información sobre construcciones no sujeta los permisos urbanísticos regulados por ley.

*Toda área calculada por la Gerencia de Catastro, se realiza con precisión de la escala cartográfica sobre la cual se identifican los linderos, para el caso de Antioquia en el sector rural es a escala 1:25.000, 1:10.000, o 1:5.000 dependiendo del municipio.

LOCALIZACIÓN EN LA MANZANA/VEREDA



JOSÉ GIRALDO PINEDA
GERENTE

NO APTO PARA FINES NOTARIALES

CERTIFICADO PARA EFECTOS LEY 1561/2012



Fecha expedición 02/05/2021

COORDENADAS						LINDEROS TERRENO					
Nodo	Norte (m)	Este (m)	De	A	Distancia (Km)	Nodo	Norte (m)	Este (m)	De	A	Distancia (Km)
1	1.108.683	884.636	1	2	0.0053 Km	56	1.108.351	884.863	56	57	0.0891 Km
2	1.108.684	884.631	2	3	0.0155 Km	57	1.108.437	884.886	57	58	0.0307 Km
3	1.108.677	884.617	3	4	0.0846 Km	58	1.108.461	884.905	58	59	0.0822 Km
4	1.108.615	884.558	4	5	0.0228 Km	59	1.108.541	884.887	59	60	0.0418 Km
5	1.108.595	884.548	5	6	0.0232 Km	60	1.108.527	884.848	60	61	0.0222 Km
6	1.108.580	884.530	6	7	0.0536 Km	61	1.108.505	884.847	61	62	0.0453 Km
7	1.108.633	884.527	7	8	0.0211 Km	62	1.108.469	884.820	62	63	0.0429 Km
8	1.108.634	884.506	8	9	0.0547 Km	63	1.108.426	884.812	63	64	0.0119 Km
9	1.108.628	884.452	9	10	0.0168 Km	64	1.108.417	884.805	64	65	0.0731 Km
10	1.108.620	884.437	10	11	0.0978 Km	65	1.108.386	884.739	65	66	0.0117 Km
11	1.108.557	884.362	11	12	0.0094 Km	66	1.108.380	884.729	66	67	0.0188 Km
12	1.108.553	884.354	12	13	0.0065 Km	67	1.108.373	884.712	67	68	0.0072 Km
13	1.108.549	884.359	13	14	0.0099 Km	68	1.108.377	884.706	68	69	0.0679 Km
14	1.108.541	884.364	14	15	0.008 Km	69	1.108.445	884.700	69	70	0.006 Km
15	1.108.533	884.364	15	16	0.0093 Km	70	1.108.450	884.698	70	71	0.0279 Km
16	1.108.524	884.368	16	17	0.0302 Km	71	1.108.468	884.676	71	72	0.0045 Km
17	1.108.506	884.392	17	18	0.0079 Km	72	1.108.471	884.673	72	73	0.0282 Km
18	1.108.503	884.399	18	19	0.0059 Km	73	1.108.498	884.663	73	74	0.1095 Km
19	1.108.499	884.403	19	20	0.0461 Km	74	1.108.607	884.655	74	75	0.0623 Km
20	1.108.453	884.400	20	21	0.0179 Km	75	1.108.668	884.667	75		0.0341 Km